



1-55

PROCESO : DISMINUCIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : JESÚS ANTONIO VARGAS ARISTIZÁBAL
DEMANDADO : MARTHA INÉS CORTÉS HERNÁNDEZ
RADICACION : 2012-00144

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de junio de dos mil dieciocho (2018)

I. Se tiene a la señora MARTHA INÉS CORTÉS HERNÁNDEZ notificada por conducta concluyente conforme lo establece el artículo 301 inciso 2º del Código General del Proceso.

II. Téngase por contestada la demanda por parte de la demandada MARTHA INÉS CORTÉS HERNÁNDEZ. Se reconoce personería al abogado JAIME ALEJANDRO RAMÍREZ NIÑO para que actúe como apoderado judicial de la demandada conforme al poder otorgado.

III. Una vez se notifique el Ministerio Público y el Defensor de Familia se procederá a fijar fecha para celebración de audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 43 del
14 JUN 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
SECRETARIA



204

PROCESO : AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : MARTHA INÉS CORTÉS HERNÁNDEZ
DEMANDADO : JESÚS ANTONIO VARGAS ARISTIZÁBAL
RADICACION : 2012-00144

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 5 de junio de 2018. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, trece (13) de junio de dos mil dieciocho (2018)

Habiéndose puesto a disposición de este Juzgado por parte del Juzgado Tercero de Familia de esta ciudad los depósitos judiciales números 453673, 454455 y 454765, **OFÍCIESE** al pagador del Ejército Nacional a fin de que informe dichos depósitos judiciales a que concepto corresponden, indicándole que los mismos fueron consignados previamente a la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado Tercero de Familia de Villavicencio.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 43 del
14 JUN 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria